

## RESOLUCION EXENTA SII N° 3118 DEL 28/JULIO/2010

MATERIA: : DEROGA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DE IVA EN VENTA GANADO

**FUENTE EMISORA: D. REGIONAL PUERTO MONTT** 

**PUBLICACION DIARIO OFICIAL: SI** 

CAA/JBB/mvc

NOMBRE	:	JULIO LUTGARDO GUTIERREZ PALMA
RUT	:	601.531-K
DOMICILIO	:	LEONARDO D. VINCI 1664 DE OSORNO

VISTOS: El artículo 5° de la Ley de la Renta que establece que la comunidad hereditaria que se forma al fallecer el contribuyente, puede seguir operando a nombre de éste por el lapso de tres años, par lo cual se deberá nombrar un mandatario común que la represente en todas sus actuaciones ante el SII hasta el cumplimiento del plazo señalado.

## Que, don JULIO LUTGARDO GUTIERREZ PALMA, RUT:

**601.531-K** registra fecha de fallecimiento el **13/06/2000**, por lo que ha dejado de cumplir las condiciones en cuya virtud le fuera concedida la calidad de Agente Retenedor de IVA, en la actividad de Venta de Ganado de acuerdo a lo señalado en Resolución Ex. N° 3721 de fecha 28/07/2000.-

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B, N° 5 del Código Tributario.

Y delegación de facultades establecidas en el Nº 17 de la

Resolución 3721 del año 2000.

## **RESUELVO:**

1°) **DEROGASE**, la calidad de Agente Retenedor de IVA por la Actividad de Venta de Ganado, al contribuyente **JULIO LUTGARDO GUTIERREZ PALMA, RUT: 601.531-K** 

2°) La presente Resolución será publicada en extracto en el Diario Oficial, por cuenta del Servicio de Impuestos Internos y regirá a contar de la fecha de su publicación, según el dispositivo N° 18 de la Resolución N° 3721 de 28/07/2000.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO.

CLAUDIO AMBIADO ARAYA DIRECTOR REGIONAL

## **DISTRIBUCION:**

- Director Regional
- Contribuyente,
  - L. Vinci N° 1664 de Osorno
- Unidad de Osorno
- Departamento Plataforma de Atención y Asistencia
- Archivo Grupo.